

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

**38177** *Resolución de la Dirección General de Empleo por la que se anuncia la disolución de la asociación empresarial denominada "Asociación Española de Instaladores de Climatización Grupo La Instalación" (Depósito número 99000039, n.º de depósito antiguo 8331).*

Ha sido admitido el acuerdo de disolución de la citada asociación, cuyos estatutos están depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977) y Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales (Boletín Oficial del Estado de 20 de junio de 2015).

La solicitud de depósito de la disolución fue formulada por D. Víctor José Gea Fernández con fecha 30 de noviembre de 2015 que se ha tramitado con el número 99/2015/000133. La Asamblea General Universal celebrada el 28 de octubre de 2015 adoptó por unanimidad el acuerdo de proceder a la disolución de la asociación. La certificación de dicho acuerdo está suscrita por D. José Gea Fernández en calidad de Presidente y la totalidad de las empresas asociadas.

Se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y solicitar copia del mismo en este Centro Directivo, siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social (Boletín Oficial del Estado de 11 de octubre de 2011).

Madrid, 17 de diciembre de 2015.- El Director general. P.D. (Orden ESS/619/2012, de 22 de marzo), el Subdirector general de Programación y Actuación Administrativa, Juan Manuel Gutiérrez Hurtado.

ID: A150055529-1